



**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO
PARA PROVEER BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO
ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIONES DE
AGUAS DE LORCA, S.A.**

PRIMERA. Ámbito de aplicación

El objeto de la presente convocatoria es cubrir una posición indefinida y disponer de una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades temporales de personal que pudiera tener la empresa de Personal técnico administrativo de contratación pública y subvenciones.

La presente convocatoria, se regirá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad
- b) Publicidad y transparencia
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección
- d) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar
- e) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

SEGUNDA. Características de la plaza

- Contrato: eventual 6 meses con posibilidad de conversión en indefinido
- Centro de trabajo de prestación de servicios: Calle. Príncipe Alfonso, 2, 30800 Lorca (Murcia).
- Horario: régimen de jornada completa
- Convenio colectivo de aplicación: Convenio Colectivo de Trabajo de Aguas de Lorca. (Código 30002402012003).
- Grupo Profesional: GP 3B.

Funciones principales del puesto:

- Participar en la elaboración y revisión de presupuestos del área.
- Facilitar al resto del área asesoramiento sobre la política y el procedimiento de subvenciones.
- Colaborar en el asesoramiento al resto del área sobre consultas de cumplimiento de donantes y socios incluyendo, pero no limitado a: cumplimiento normativo de subvenciones, planificación y presupuestación.
- Participar en los procesos para asegurar el control de las subvenciones y proporcionar información oportuna y relevante a otras áreas.
- Colaborar en la elaboración y presentación de informes precisos y completos y de forma oportuna a donantes y otros usuarios internos.
- Actuar como interlocutor inicial para el soporte técnico a otras áreas en la revisión de justificaciones de subvenciones, asegurando que las directrices organizacionales y de los financiadores son cumplidas.
- Elaborar informes del área.
- Colaborar en el diseño e implementación de procesos y procedimientos que aseguren apropiados niveles de seguridad y control de los recursos y activos de las subvenciones.
- Colaborar con el área en los procesos de auditorías internas y externas.
- Colaborar en procedimientos contencioso administrativos.

TERCERA. Requisitos de los/as aspirantes y exclusiones.

3.1.Requisitos necesarios:

Para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos a la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a. Tener nacionalidad española o poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor. En estos últimos casos, se deberá acreditar el dominio hablado y escrito de la lengua castellana.
- b. Tener cumplidos 18 años.
- c. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto
- d. Titulación mínima requerida: Ciclo formativo de Grado Superior en Administración o Finanzas o Gestión Administrativa.
- e. Poseer carnet de conducir TIPO B en vigor.



Se desestimarán las candidaturas que no cumplan todos los requisitos establecidos como necesarios.

3.2.Requisitos valorables:

A efectos de la puntuación de las candidaturas presentadas, se considerarán como valorables los siguientes ítems:

- a) Formación: titulación y formación complementaria
- b) Experiencia.
- c) Idiomas

3.3.Exclusiones

No podrán participar en el proceso quienes hayan sido desvinculados por causas disciplinarias, o no hubieran superado el periodo de prueba en un contrato anterior de Aguas de Lorca S.A, haciéndolo extensivo a Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A, o a cualquier empresa del Grupo

CUARTA. Sistema selectivo.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

PRIMERA: Evaluación Curriculum Vitae (8 puntos).

SEGUNDA: Prueba teórica tipo test (3 puntos)

TERCERA: Entrevista personal (3 puntos).

4.1 PRIMERA FASE. Evaluación Currículum Vitae: Conocimientos y Formación (puntuación máxima 8 puntos + 0.5 puntos adicionales)

4.1.1. Formación: titulación y formación complementaria (Puntuación máxima 5 puntos)

- a) **Titulación:** se valorará con **2 puntos** disponer de la licenciatura o Grado en Derecho y con **3 puntos** disponer del doble Grado en Derecho y ADE
- b) **Formación complementaria:** Se valorarán a razón de **2 puntos como máximo** los cursos relacionados con el puesto a ocupar (a modo de ejemplo: legislación contratación pública, subvenciones y protección de datos)

Las horas certificadas de los diferentes cursos, se puntuarán de acuerdo con la siguiente escala:



- Menos de 60 horas: 0,5 puntos.
- de 60 a 100 horas: 1 punto.
- A partir de 100 horas: 1,5 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento que acredite las fechas de realización y las horas de duración **no serán puntuados**. Se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia.

4.1.2. Experiencia (Puntuación máxima 2 puntos):

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada 1 año completo de experiencia en un puesto similar al ofertado.

La acreditación habrá de efectuarse mediante la **aportación obligatoria de los dos documentos siguientes (necesario aportar ambos):**

- Certificado de vida laboral
- Certificado de empresa

El certificado de empresa debe contener necesariamente:

- nombre de la empresa
- nombre y cargo del firmante e identificación con su DNI
- cargo ocupado por la persona candidata
- descripción de las funciones realizadas (enumeración)
- periodo de trabajo prestado en la empresa (fechas de inicio y fin en las que ha realizado esas funciones)

4.1.3. Idiomas (puntuación máxima 1 punto)

Se valorará con hasta **1 punto** la titulación certificada de inglés con los siguiente baremos:

- B2 (FIRST): 0,2 puntos
- C1 (ADVANCED): 0,3 puntos
- C2 (PROFICIENCY): 0,5 puntos

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento **no serán puntuados**.



4.1.4. Puntuación adicional (0,5 puntos)

Quienes dispongan del **Certificado de Discapacidad** en vigor, igual o superior a un 33%, para su valoración, podrán presentarlo con la finalidad de otorgarles **0,5 puntos adicionales**. La candidatura se tendrá en consideración, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Sólo podrán pasar a la siguiente fase las 15 candidaturas con las puntuaciones más altas. En el caso de empate que determinase más de 15 candidaturas, la empresa se reserva el derecho de incrementar este número, pasando a la siguiente fase todos los candidatos con igual puntuación.

Periodo de consultas y reclamaciones

Finalizada la PRIMERA FASE se publicará, en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas y sus puntuaciones, quedando convocadas a la SEGUNDA FASE.

Asimismo, las personas candidatas contarán con el **plazo de 3 días laborables**, para revisar su puntuación y subsanar los errores que pudieran existir.

No se revisarán las puntuaciones de la primera fase en otro momento del proceso selectivo, ni se aceptará ningún documento no aportado en esta fase.

4.2 SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas: prueba teórica tipo test (puntuación máxima 3 puntos).

Se realizará un **cuestionario tipo test** con un máximo de 40 preguntas tipo test, con 4 respuestas posibles y solo una correcta, donde las respuestas erróneas penalizarán a razón de 2 respuesta erróneas resta 1 respuesta correcta.



El programa sobre el que se basa el cuestionario tipo test se desarrollará entre estos bloques de conocimiento:

- De la normativa reguladora de subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones) los aspectos relacionados con:
 - Disposiciones Generales
 - procedimientos de concesión y gestión
 - Reintegro de subvenciones
 - Infracciones y sanciones.

- De la normativa reguladora de Contratos del sector Público (Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público) los aspectos relacionados con:
 - Objeto y ámbito de aplicación de la Ley
 - Capacidad y solvencia del empresario
 - Presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión
 - Preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de los contratos
 - Contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas

- Del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero): ámbito de aplicación subjetiva y objetivo
- Normativa reguladora del servicio de agua potable y alcantarillado de Aguas de Lorca, S.A.

El tiempo para su realización será de aproximadamente 60 minutos y la puntuación máxima 3 puntos

Se avisará con la suficiente antelación a través de la página web de Aguas de Lorca (www.aguasdolorca.es), la forma de realización y fecha.

Esta FASE tiene carácter eliminatorio, por lo que solo podrán pasar a la siguiente fase quienes hayan sacado al menos el 50% de la puntuación, esto es, quienes al menos hayan obtenido 1,5 puntos en la segunda fase serán susceptibles de pasar a la Tercera Fase.

Periodo de consultas.



Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán en la web de la empresa las puntuaciones obtenidas.

Se establecerá un período de consultas de **3 días laborables**, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición escrita y dentro del plazo indicado, podrá solicitar revisar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

No se revisarán las puntuaciones publicadas en ningún otro momento del proceso selectivo.

4.3. TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 3 puntos)

Una vez finalizada la segunda fase, se comunicarán **las doce puntuaciones más altas** (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase) y automáticamente pasarán a realizar la entrevista final. La entrevista será realizada por competencias; a modo de ejemplo: trabajo en equipo, orientación al cliente, planificación, motivación, calidad del trabajo, adaptabilidad, resiliencia, gestión de conflictos, etc.

La duración será de aproximadamente 30 minutos.

La empresa se reserva el derecho de alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE en función de las siguientes circunstancias:

- De no existir un mínimo de 12 candidaturas que hayan superado la Segunda Fase, Aguas de Lorca podrá optar por seleccionar las 12 candidaturas con las notas más altas obtenidas como suma de la primera y segunda fase.
- Si hay menos de 12 personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistas podrá reducirse al número de candidaturas susceptibles de participar en la misma.

Acreditación documental:

Las personas candidatas deben aportar **en el momento de finalizar la entrevista** los originales de todos aquellos documentos que supongan un requisito necesario para poder presentarse a la convocatoria, así como todos aquellos que tengan establecida una puntuación en este proceso, así como el certificado de empresa que acredita la experiencia. En caso de que se verifique que no dispone de éstos, su puntuación quedará afectada y su incorporación anulada.



Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las puntuaciones finales en la página web de la empresa.

Cualquier persona candidata que haya participado en la tercera fase, con la debida petición formal y en los siguientes **2 días hábiles**, podrá consultar los resultados obtenidos y presentar sus alegaciones.

QUINTA. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases, siempre y cuando se cumpla con los requisitos obligatorios y con las puntuaciones mínimas que se hayan podido establecer para cada Fase.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º En caso de empate entre personas del mismo género: se priorizarán aquellas que hayan obtenido una nota más alta en la segunda fase. En caso de que continuara el empate, se valorará quien haya tenido una nota más alta en la primera fase.

2º Si el empate se produjera entre personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en la empresa. Si hubiera más de una candidatura que cumpliera este requisito, y se mantuviera el empate, se aplicará a continuación el requisito 1º.

3º En caso de que aún aplicando los criterios anteriores se mantuviera un empate, se hará sorteo de la letra inicial del primer apellido para el desempate.

SEXTA. Presentación de Candidaturas (Documentación a presentar)

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web **www.aguasdolorca.com/empleo**, desde donde enviarán en formato PDF y debidamente nombrados de forma que se identifique claramente el documento:



- En **“Adjunta aquí tu CV”** se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
- En **“Adjunta aquí tus títulos y certificados”** se deben aportar los títulos, certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.
- En **“Adjunta aquí tu vida laboral”** se adjuntarán el informe de **vida laboral y los certificados de empresa** que validen la experiencia del candidato
- En **“Adjunta aquí otros documentos”** se adjuntará el DNI, certificado de discapacidad en su caso, y cualesquiera otros documentos que no se contemplen en los apartados anteriores y que sean necesarios o valorables.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas en tiempo y forma

SÉPTIMA. Bolsa de trabajo.

Una vez finalizado el proceso con todos los finalistas que hayan accedido a la TERCERA FASE se creará una “bolsa” de aspirantes, consistente en una lista ordenada por puntuación. En el momento que surja una necesidad de personal se recurrirá al candidato con mayor puntuación de la bolsa. La validez de la bolsa será de DOS años.

En caso de producirse una vacante indefinida se ofrecerá al personal de la bolsa, por orden de posición, incluyendo a todos los miembros que la conformen en dicho momento, independientemente de que estén cubriendo o no un contrato temporal en la empresa. En caso de estar interesados en el nuevo contrato tendrán que solicitar su baja voluntaria del que ostenten en ese momento.

En caso de que alguien renunciara a su incorporación, pasará al último puesto de la bolsa de trabajo, ocupando su puesto la siguiente puntuación más alta, a excepción de que la negativa sea por alguno de los siguientes motivos:

- Enfermedad del interesado, que determine o pueda determinar Incapacidad temporal, deberá justificarlo convenientemente mediante certificado médico que avale la situación expuesta y la imposibilidad de realizar las funciones para las que se va a contratar.
- Permiso por cuidado del menor de ambos progenitores y por el periodo de descanso obligatorio. Deberá acreditarse mediante informe de organismo público o certificado.



En caso de que la renuncia fuera a una plaza indefinida, y manteniendo las excepciones anteriores, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

Cuando se acredite alguna de las situaciones anteriores los candidatos ocuparán la misma posición en la bolsa y volverán a llamarse cuando se produzca una nueva vacante.

El plazo para presentar los oportunos documentos es de 3 días, en caso de no presentarlo, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

Las personas incluidas en la Bolsa de Trabajo tendrán que presentar datos de contacto suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

OCTAVA. Plazo de presentación de candidaturas

Se recepcionarán candidaturas exclusivamente desde el día de su publicación en la web de la empresa, hasta el 19 de enero de 2025 a las 23:59 horas, ambos inclusive.

() Con la presentación de la candidatura a este proceso el/la aspirante manifiesta que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses. En caso de existir dicho conflicto, el candidato/a se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.*

NOVENA. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido por el Director Gerente, el Responsable del Departamento, y Recursos Humanos, que podrán delegar sus funciones.

Asimismo, el Comité de Empresa será informado, previamente a su publicación, de cada una de las fases del proceso por el Tribunal.

Realización de las pruebas

Las pruebas de selección se realizarán presencialmente en Lorca. La ubicación, forma, fecha y horario se publicarán previamente en la web de la empresa.



Publicidad del proceso

Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.

Toda comunicación se hará a través de nuestra página web de www.aguasdolorca.es con la suficiente antelación y se dará el soporte o ayuda necesaria a las personas candidatas.

DÉCIMA. IMPUGNACIÓN DE LAS BASES

Contra la presente convocatoria se podrá presentar escrito de impugnación durante el plazo establecido para la recepción de candidaturas, remitiendo escrito en este sentido dirigido al departamento de RRHH a la siguiente dirección de correo electrónico: rrhh.seleccion@hidrogea.es o bien a la dirección de correo postal: Calle Príncipe Alfonso, 2 30800 Lorca (Murcia).



ANEXO. Información relativa al tratamiento de datos personales.

Esta información tiene por objeto dar a conocer a las personas que se inscriben en un proceso de selección publicado por [empresa] (en lo sucesivo, "**candidato(a)s**") la información relativa al tratamiento de sus datos personales, los derechos que tienen y cómo pueden ejercerlos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos personales, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

- ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El Responsable del Tratamiento es AGUAS DE LORCA, S.A. con C.I.F. A-30575674 y domicilio social en calle Príncipe Alfonso, 30800 Lorca (Murcia)

- ¿Con qué finalidad se tratarán los datos recogidos?

Los datos aportados inicialmente por el candidato(a) así como los que posteriormente se generen por su participación en el proceso de selección, serán tratados con la finalidad de desarrollar el proceso de selección, contactarlo y enviarle comunicaciones relacionadas con el proceso, dar publicidad al proceso por obligación de transparencia en la contratación, y en su caso, formalizar la contratación.

En caso de que el candidato(a) consienta entrar en la bolsa de empleo de AGUAS DE LORCA, S.A. sus datos se utilizarán para otros procesos de selección y para contactarle mientras forme parte de dicha bolsa.

- ¿Qué categorías de datos personales de se tratan?

Los datos personales que se recogen inicialmente son los que el candidato(a) facilita al completar el formulario de suscripción al proceso de selección. A estos datos se sumarán los que se vayan generando en las entrevistas y pruebas que en su caso se lleven a cabo durante el proceso de selección. Entre otros se tratarán:

Categorías de datos	Datos
Datos identificativos y de contacto	Identificativos: nombre y apellidos. NIE o TIE. De contacto: dirección de correo electrónico, dirección postal, número de teléfono.
Datos de empleo y formación	Datos relativos al empleo anterior: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones en la empresa. Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.



Datos de capacitación	Títulos oficiales y Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de los candidato(a)s obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas durante el proceso de selección.
Datos de salud	En su caso, estar en posesión del Certificado de Discapacidad datos relativos a diversidad funcional. (esta información no es obligatoria).

El candidato(a) se compromete a proporcionar información cierta en relación con sus datos personales y a mantener los mismos actualizados durante todo el tiempo que los mismos se mantengan en la Base de datos de AGBAR.

- **¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

- El tratamiento es necesario para la aplicación a petición del candidato(a) de medidas precontractuales y contractuales.
- En el caso de que se exija aportar algún dato de salud por las tareas asociadas al puesto de trabajo, la base legitimadora es el consentimiento del candidato(a) a participar en el proceso de selección. El tratamiento de los datos de pruebas psicotécnicas o psicológicas es necesario para realizar la evaluación de la aptitud al puesto de trabajo
- La utilización de datos para el contacto por medios electrónicos se basa en el interés legítimo del Responsable. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.
- En caso de que se consulten las redes sociales del candidato(a) el tratamiento se realiza en base al interés legítimo del Responsable.
- El acceso del candidato(a) a la bolsa de empleo se realizará en base su consentimiento / en base al interés legítimo de AGUAS DE LORCA, S.A.. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

- **¿Durante cuánto tiempo se conservan los datos?**

Los datos serán conservados durante todo el proceso de selección y en su caso para formalizar la contratación.

Si el candidato(a) pasa a la bolsa de empleo, sus datos se tratarán durante el tiempo que se mantengan en la misma.

El candidato(a) podrá solicitar en cualquier momento que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en algún proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo.

Transcurridos los plazos citados, los datos se conservarán debidamente bloqueados por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales del candidato(a) serán eliminados de forma definitiva.



- **¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?**

Los datos serán tratados de manera confidencial. Se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

- **¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?**

Los datos serán tratados por las personas del Departamento de Recursos Humanos de [empresa] así como en su caso las personas de departamentos interesados en el proceso de selección.

AGUAS DE LORCA, S.A. cuenta con proveedores que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estos prestadores tendrán la condición de Encargados del tratamiento y únicamente tratarán los datos personales conforme a las instrucciones de AGUAS DE LORCA, S.A. Estos Encargados en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunos de nuestros proveedores están ubicados en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en el EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio. En todo caso, [empresa] garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

De conformidad con la ley, AGUAS DE LORCA, S.A. podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

- **¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercitarlos?**

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	Contenido
Derecho Acceso	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos .



Aguas de Lorca

Derecho Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
Derecho Supresión	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.
Oposición	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
Derecho de limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en determinados supuestos.
Derecho Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otro Responsable del Tratamiento.
Derecho a reclamar ante la autoridad de control de protección de datos	Si considera que sus derechos no se han atendido correctamente tiene derecho a presentar una denuncia a la Agencia Española de Protección de Datos.

Para ejercitar tales derechos puede contactar con

El solicitante deberá estar suficientemente identificado en la solicitud. Cuando el Responsable tenga dudas razonables sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, podrá solicitar que facilite la información adicional para confirmar su identidad. En caso de que se actúe a través de representante deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

- **Delegado de Protección de datos.**

Si tiene cualquier duda sobre el tratamiento de su información personal, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos por alguno de los medios siguientes:

- Correo electrónico: protecciondedatos@hidrogea.es
- Correo postal: calle Príncipe Alfonso, 2 30800 Lorca (Murcia). A/A de la Delegada de Protección de Datos